



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 640-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 01 de setiembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 788-2025-UNIA-FELYH-D de fecha 01 de agosto de 2025, recibidos mediante registro N° 2259;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Carta N° 404-2025-UNIA-FELYH-D de fecha 29 de abril de 2025, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su condición de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, solicita la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0144-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 28 de abril de 2025, que resolvió aprobar la Conformación de la Comisión de la Carrera Profesional de Educación Secundaria en la Especialidad de Ciencias Sociales, Filosofía y Psicología de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, integrada por: Mag. José Luis Sangama Sanchez, Dr. Jesus Tito Quispe, Lic. Carlos Manuel Zacarías Mercado, Dra. Claudia Liliany Aliaga Meléndez, Dr. German Gabriel Cárdenas Pezo, y Dra. Lida Maribel Cosme Solano;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 15-2025-UNIA-CU de fecha 22 de mayo de 2025, los miembros consejeros acordaron por unanimidad devolver a la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, la Carta N° 404-2025-UNIA-FELYH-D, a fin de integrar más profesionales relacionados con las especialidades de la Comisión de la Carrera Profesional de Educación Secundaria en la Especialidad de Ciencias Sociales, Filosofía y Psicología; por lo que se emitió la Carta N° 302-2025-UNIA-R/DSG;

Que, mediante Carta N° 788-2025-UNIA-FELYH-D de fecha 01 de agosto de 2025, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su condición de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, solicita la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0345-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 30 de julio de 2025, que resolvió aprobar la Conformación de la Comisión para la Implementación de la Carrera Profesional de Educación Secundaria en la Especialidad de Ciencias Sociales, Filosofía y Psicología de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, integrada por: Mag. José Luis Sangama Sanchez, Dr. Jesus Tito Quispe, Lic. Carlos Manuel Zacarías Mercado, Dra. Claudia Liliany Aliaga Meléndez, Dr. German Gabriel Cárdenas Pezo, Dra. Lida Maribel Cosme Solano, Dra. Francisca Amarilis Domínguez Palpa, y Dra. Carmen Elizabeth Cruz Campos;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 08-2025-UNIA-CU de fecha 27 de agosto, continuada el 01 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 0345-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 30 de julio de 2025, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 640-2025-UNIA-CU

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 0345-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 30 de julio de 2025, que resolvió **APROBAR** la **Conformación de la Comisión para la Implementación de la Carrera Profesional de Educación Secundaria en la Especialidad de Ciencias Sociales, Filosofía y Psicología** de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, quedando redactado de la siguiente manera:

Mag. José Luis Sangama Sanchez	Presidente
Dr. Jesus Ttito Quispe	Miembro
Lic. Carlos Manuel Zacarías Mercado	Miembro
Dra. Claudia Lilianny Aliaga Meléndez	Miembro
Dr. German Gabriel Cárdenas Pezo	Miembro
Dra. Lida Maribel Cosme Solano	Miembro
Dra. Francisca Amarilis Domínguez Palpa	Miembro
Dra. Carmen Elizabeth Cruz Campos	Miembro

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo